

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

JOHN DEERE CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Convocase a los accionistas de John Deere Credit Compañía Financiera de Argentina S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 26 de abril de 2023, a las 12:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
3. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Propuesta: Absorber las pérdidas del ejercicio con la afectación de las cuentas “Reserva Facultativa” y “Reserva Legal” en su totalidad y la suma de \$887.788.000 de la cuenta “Ajuste de Capital”.
4. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5. Consideración de los honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6. Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio social.
7. Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Designación del Auditor Externo que certificará los Estados Contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2023.
9. Consideración de las remuneraciones al directorio \$86.730.081,16 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. El cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación.
10. Reuniones a distancia: Asamblea y Órganos de Administración. Incorporación de artículo 14 al Estatuto Social.
11. Ratificación de las reuniones celebradas a distancia en el marco de la situación de emergencia sanitaria de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General de CNV 830/2020.

Por último, se decidió no publicar aviso de convocatoria, por cuanto los Sres. Accionistas que representan el 100% del capital social y votos de la Compañía han comprometido su asistencia, y que sus decisiones se adoptarán por unanimidad en los términos del Art. 237 último párrafo de la Ley N° 19.550.

Se deja constancia de conformidad por lo dispuesto por la Resolución 830 de CNV la celebración de la presente reunión a distancia será puesta a consideración de la primera asamblea presencial que se celebre luego de cesado las medidas que disponen restricciones a la circulación social.

Fabian Garcia

Vicepresidente